



Resolución de Consejo Directivo **240 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte N° 12.128/25 - Incrementar la dedicación de la Dra. Carolina Antonela CURTI - de Semiexclusiva a Exclusiva, como Jefe de Trabajos Prácticos, de SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
20/05/2026

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Paula Costas Czarnecki, Profesora Adjunta Regular de la asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, solicita el incremento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva para la Dra. Carolina Antonela CURTI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, designada mediante Resolución CD-720/25.

Que obra informe de la Dirección General Administrativa Económica en fs. 114 vuelta y de Decanato en fs. 115.

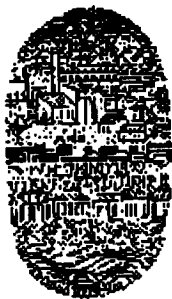
Que el Consejo Directivo tomo conocimiento del presente tema y luego de su análisis mociono:
a) Aprobar el Plan de Trabajo que obra en fs. 110 del presente expediente. b) Aumentar la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Dra. Carolina CURTI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026 o nueva disposición. c) Imputar la erogación que demande lo dispuesto en el artículo anterior en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Esp. Paula Costas Czarnecki; cargo liquidado en Octubre de 2025 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de la Res. C.S. 560/25.

POR ELLO: en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/26 realizada el 07 de Abril de 2026)

RESUELVE



Resolución de Consejo Directivo **240 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte N° 12.128/25 - Incrementar la dedicación de la Dra. Carolina Antonela CURTI - de Semiexclusiva a Exclusiva, como Jefe de Trabajos Prácticos, de SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
20/05/2026

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar por la Dra. Carolina Antonela CURTI, que obra en el presente Expediente en fs. 110, avalado por la docente responsable de la asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición, Esp. Paula Costas Czarnecki.

ARTÍCULO 2°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de la Dra. Carolina Antonela CURTI - DNI 35.106.915, de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición de esta Facultad a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 3°: Imputar la erogación que demande el presente incremento, en los puntos liquidados como aumento de dedicación, en un cargo interino, a la misma docente en Octubre de 2025, Art. 17 de la Resolución CS-560/25. (Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva vacante por renuncia de la Lic. Paula Costas Czarnecki).

ARTÍCULO 4°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Informar a la Dra CURTI que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 6°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 7°: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. - Reglamento de Concursos

9



Resolución de Consejo Directivo **240 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte N° 12.128/25 - Incrementar la dedicación de la Dra. Carolina Antonela
CURTI - de Semiexclusiva a Exclusiva, como Jefe de Trabajos Prácticos, de
SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICIÓN
Y DESARROLLO SOCIAL
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
20/05/2026

para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 10: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Docente responsable y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa